

Avala IEDF topes de financiamiento privado y aportaciones a partidos

27 de Febrero, 2015

En la sesión ordinaria de este viernes, el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) acordó que la cantidad líquida que los partidos políticos pueden recibir por aportaciones de financiamiento privado en dinero para el ejercicio 2015 sea de 16 millones 606 mil 438 pesos.

México.- El Consejo General del IEDF aprobó los topes en las aportaciones del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos por sus militantes, simpatizantes y candidatos, así como el límite individual de las aportaciones de las personas físicas durante este año.

En la sesión ordinaria de este viernes, el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) acordó que la cantidad líquida que los partidos políticos pueden recibir por aportaciones de financiamiento privado en dinero para el ejercicio 2015 sea de 16 millones 606 mil 438 pesos.

Esto es el equivalente al 15 por ciento del monto otorgado al instituto político con mayor financiamiento público en el 2015 para el sostenimiento de actividades ordinarias, que asciende a 110 millones 709 mil 586 pesos.

Los consejeros electorales también avalaron que cada fuerza política podrá recibir durante 2015 un monto máximo de siete millones 328 mil 39 pesos líquidos proveniente de militantes.

Dicha cantidad se determinó al establecer que el monto líquido que los partidos políticos pueden obtener de sus militantes debe ser equivalente, como tope, al dos por ciento del financiamiento público en dinero otorgado a todas las fuerzas políticas, que asciende a 366 millones 401 mil 993 pesos.

Además el IEDF aprobó que cada partido político podrá recibir aportaciones de dinero de candidatos por un límite de dos millones 787 mil 600 pesos, así como dos millones 787 mil 600 pesos provenientes de simpatizantes.

De igual manera, el pleno de consejeros electorales acordó las cantidades líquidas individuales que de forma anual podrá aportar un solo militante, candidato o simpatizante durante este año de actividad electoral.

Así, los militantes podrá aportar siete millones 328 mil 39 pesos, los candidatos dos millones 787 mil 600 pesos, y los simpatizantes un máximo de dos millones 787 mil 600 pesos, aportaciones que podrán realizarse en parcialidades.

El IEDF también estableció que las aportaciones de financiamiento privado en especie que cada partido político podrá recibir durante el 2015 asciende, como límite, a 16 millones 606 mil 438 pesos.

También que el límite de bienes inmuebles que cada partido podrá recibir este año sea de siete millones 749 mil 671 pesos, equivalente al siete por ciento del financiamiento público para las actividades ordinarias permanentes otorgado al partido político con mayor financiamiento en el 2015, el PRD.

A-5

En otro punto, el Consejo General del IEDF avaló el límite de bienes muebles y consumibles que cada partido político podrá recibir durante el ejercicio 2015, que será de tres millones 321 mil 287 pesos.

También estableció que la suma del financiamiento privado de los partidos políticos, bajo todas sus modalidades, en ningún caso podrá ser superior al monto de financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes.

Los partidos tendrán 15 días, contados a partir de la entrada en vigor del acuerdo, para informar al IEDF de los montos mínimos y máximos de las aportaciones de sus militantes, y de las cuotas voluntarias y personales que los candidatos aporten para su participación en campañas electorales.

En la sesión de este viernes, el IEDF avaló, además, el acuerdo por el que se establece el marco geográfico electoral para el proceso electoral ordinario 2014-2015.

Notimex

A-6